PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO

Secretaria Municipal

Retiro, 10 de Octubre del 2014.

DECRETO EXENTO N° 3.109.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Doña Luz Maureira Cortes, con domicilio P. Aylwin 902, Bernardo O'Higgins-Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos por bajas ventas mes Septiembre 2014."

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Luz Maureira Cortes

RUT : 12.360.307-9
A REALIZARSE : Comuna de Retiro
LOCAL : Estadio Municipal

ACTIVIDAD	DIA				HORARIO		
* Venta de Chicha e	Niernes	10	y sábado	11 de	12:00	a 03:00	Hrs.
cacho y Terremoto	octubre				10.00	00.00	
	Sábado Octubre		y Domingo 014	12 de	12:00	a 03:00	Hrs.

MOTIVO : Reunir Fondos por bajas ventas en Septiembre.

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de <u>Bebidas Alcohólicas</u>, exclusivamente en el recinto antes indicado, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a <u>Doña Luz Maureira Cortes</u>, durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO RAMIREZ PARRA ALCALDE

RRP/GBT/gvt DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- Interesado

3.- Patentes Comerciales

4.- Tenencia Carabineros

5.- Archivo SECMUN